



DECRETO N° **0295**

NEUQUÉN, 10 ABR 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1235-R-19 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la presentación efectuada por la Delegación Neuquén del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), se solicita una "Reserva de Apeaje" en calle Rivadavia N° 864;

Que dicha entidad se encuentra al límite del área que abarca el Estacionamiento Medido y Pago, lindante a dos centros de educación terciaria y consultorios médicos, lo que conlleva a que exista ocupación vehicular permanente durante las horas de funcionamiento del sector comercial y de la administración pública;


Que la Ordenanza N° 10406 y modificatorias, Artículo 2º, Inciso 2), prevé la reserva de apeaje como la adjudicación a una entidad pública o privada de un espacio de la vía pública con destino al ascenso y descenso de pasajeros por un lapso no mayor de quince minutos;

Que asimismo, el Artículo 3º, Inciso 1), de la Ordenanza mencionada, establece que con respecto a la reserva en cuestión, se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) módulos y tendrá vigencia mientras la entidad no modifique el domicilio por el cual se solicitó;

Que por Nota N° 30/19, la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos sugiere otorgar una Reserva de Apeaje a favor de la Delegación Neuquén del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), consistente en dos (2) módulos de 5 metros de longitud cada uno, durante el transcurso de las 24 horas del día, para uso de los vehículos oficiales que estén asignados a su servicio, y de aquellos que trasladen personas que asistan a realizar trámites en dicha institución;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Dictamen N° 220/19, interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no encontrar objeciones que

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto de marras;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** una "RESERVA DE APEAJE" a favor de la Delegación Neuquén del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), ubicada en la calle Rivadavia Nº 864 de nuestra ciudad, para vehículos oficiales que se encuentren al servicio de dicha institución o de aquellos que trasladen personas que asistan a realizar trámites a la misma, consistente en dos (2) módulos de 5 metros de longitud cada uno, según croquis que, como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente Decreto.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** la vigencia de la reserva otorgada, a partir de la sanción del presente, todos los días, durante las 24 horas, mientras la entidad no modifique el domicilio declarado.-

**Artículo 3º) PROCEDER** a la señalización horizontal y vertical de la reserva, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado** por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

///cam.-

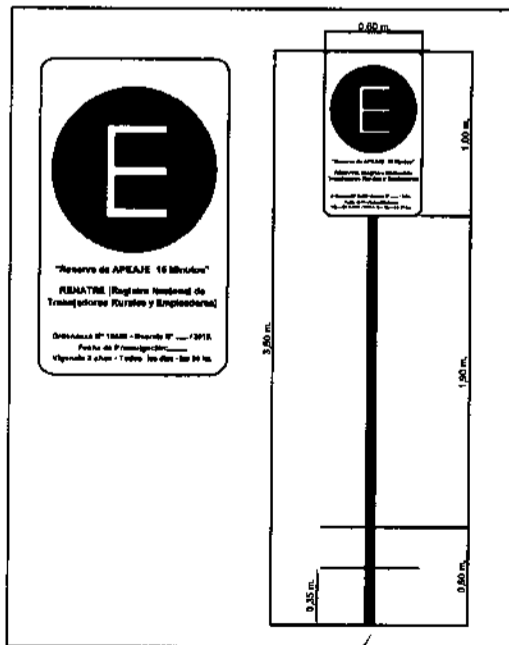
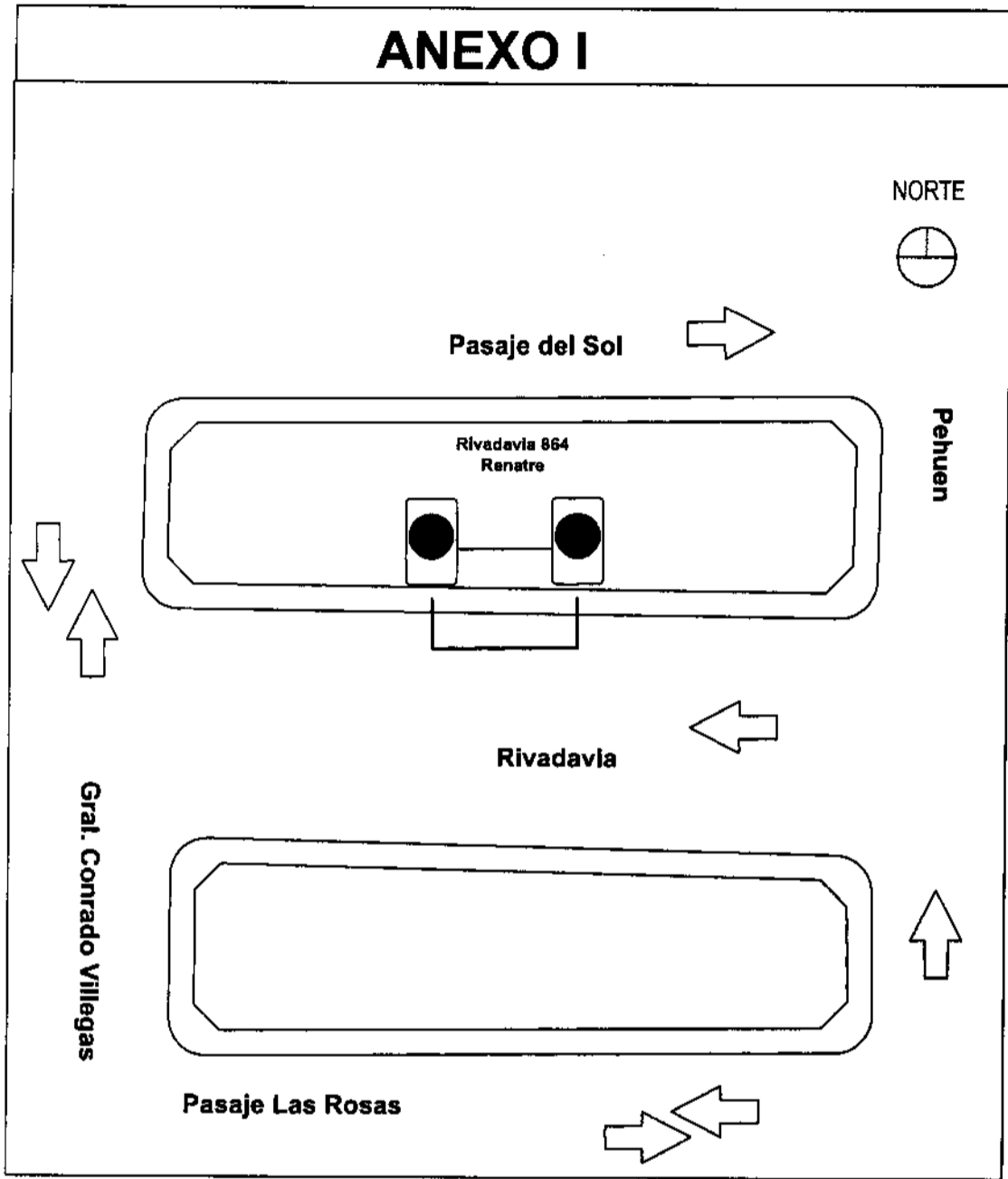
ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
 Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
 BERMÚDEZ  
 MOLINA  
 GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2231  
 Fecha ....22 / ...04 / ...2019..



*[Handwritten Signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén